



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-2

RECURSO DE QUEJA 7/2011-CC, DERIVADO DE INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 87/2011.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, tres de julio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con dos oficios 489/2012-PL, de idéntico contenido, suscritos por el titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal registrados con los números **35271** y **35279**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, tres de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales los oficios de cuenta de idéntico contenido, suscritos por el titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco; y como lo solicita envíensele las copias certificadas que solicita, que constan en el cuaderno principal de la controversia constitucional 87/2011, así como las que el Poder Judicial de la entidad solicitó se consideraran al momento de resolver este recurso de queja, que obran en el diverso recurso de queja 8/2011-CC, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 90/2011.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.